



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-772  
SALTA, 19 de junio de 2018  
EXPEDIENTE Nº 11.180/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Prof. Mercedes Concepción Silva solicita la licencia post maternidad prevista en el Art. 48, inciso b. del Convenio CCT Docente, en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de las asignaturas "Matemática I" y "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación sobre este aspecto y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva, ad referendum del Consejo Directivo.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia Post-Maternidad a la Prof. **MERCEDES CONCEPCIÓN SILVA** - DNI Nº 28.712.082- en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Matemática I" y "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central, a partir del 18 de junio de 2018 y por el término de 90 días, con cargo a lo establecido por Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales y sin perjuicio de lo que disponga la Comisión Paritaria Docente al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Prof. Silva, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales